

Procedimiento de Registro del Formulario de Investigaciones Clínicas

a. Requisitos:

1. Habilitación del Establecimiento en el que se llevará cabo la investigación (Copia escaneada).
2. Investigador debe figurar en la Resolución de Habilitación del establecimiento.
3. Formulario completado y firmado (por director del establecimiento y por el investigador).
4. Si es completado de forma manuscrita DEBE ser legible (motivo de rechazo).

b. Descargar el Formulario de la página <https://msptucuman.gov.ar/departamento-de-calidad-y-seguridad-del-paciente/> (lo hace el interesado).

c. Completar y enviar:

- Escaneado por mail a investigacionesclnicasdte@gmail.com o
- Presentar personalmente en mesa de entradas
- Debe firmar el Investigador Principal y el Director del establecimiento

d. Atención: el Investigador Principal debe firmar también la comunicación correspondiente al fármaco en estudio.

e. Adjuntar en el email Copia de Habilitación Vigente del establecimiento en el que se llevará a cabo la investigación (debe figurar el Investigador en la nómina de personal autorizado).

f. Una vez completada la verificación de la información se notificará por email al interesado.

g. Para retirar debe abonar el arancel vigente:

1. Hacer transferencia al alias **FISC.FARMACIA**
2. Imprimir el comprobante.
3. Dirigirse al Departamento de Fiscalización Farmacéutica (ubicado en planta baja de esta DGFS) y solicitar el Recibo oficial.

h. Con el recibo oficial dirigirse al Departamento Calidad y Seguridad del Paciente para retirar el formulario firmado.